



MEMORIA DE LA ALCALDIA

Explicativa que formula la Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

PRIMERO: CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio de 2015 se eleva a 94.009.685'00 Euros en el Estado de Ingresos, y en el Estado de Gastos a 94.009.685'00 Euros, presentándose sin déficit inicial conforme a lo dispuesto en el artículo 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL y artículo 16 del RD 500/1990.

Su desagregación por capítulos es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:		60.210.685'00
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	25.874.635'00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	29.167.300'00
III	Gastos financieros	801.000'00
IV	Transferencias corrientes	4.367.750'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		34.036.000'00
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
V	Fondo de contingencia	500.000'00
VI	Inversiones reales	25.023.000'00
VII	Transferencias de capital	428.000'00
VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	8.000.000'00
TOTAL PRESUPUESTO		94.246.685'00



ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:		82.161.685'00
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
I	Impuestos Directos	39.434.233'40
II	Impuestos Indirectos	2.230.970'00
III	Tasas y otros ingresos	14.649.412'00
IV	Transferencias corrientes	24.647.069'60
V	Ingresos patrimoniales	1.200.000'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		12.085.000'00
VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	5.000.000'00
VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	7.000.000'00
TOTAL PRESUPUESTO		94.246.685'00

SEGUNDO: PRINCIPALES MODIFICACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2014.

1.- Respecto al Presupuesto de Ingresos.

El importe estimado para el ejercicio de 2015 es de 94.246.685'00 euros, lo que supone un incremento con respecto al de 2014 de un 13'23%, pues las previsiones iniciales de éste eran de 83.234.851'00 euros, lo que supone un incremento de 11.011.834'00 euros, derivado fundamentalmente por el incremento de los valores catastrales tras la revisión de los mismos e incorporación de nuevas unidades de urbana en el Capítulo I, el incremento de las previsiones de ingreso de los impuestos cedidos y la contratación de una operación financiera por importe de 7.000.000'00 de euros.

El Capítulo II, sufre modificación respecto al 2014 de un 10'85% derivado del incremento del importe de la cesión de tributos.



El Capítulo III sufre una ligera disminución respecto del ejercicio anterior de 285.000'00 euros, sin que las tasas de actividad económica se recuperen.

En el Capítulo IV, se produce un incremento respecto del ejercicio anterior de 2.477.720'60 euros; se mantienen las transferencias incondicionadas de la Junta de Andalucía a través de la participación en los ingresos de la misma.

Este Ayuntamiento tras acogerse a las medidas de saneamiento previstas en el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, suscribió una operación para sufragar el remanente negativo de tesorería y aprobó un PSF que se extiende hasta el 2015 con adopción de medidas fiscales y presupuestarias todas ellas definidas en el acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 2009.

CAPÍTULO INGRESOS	CTOS. INICIALES 2015	P.S.F. 2015
1	39.434.233'40	35.536.262'71
2	2.230.970'00	2.093.640'28
3	14.649.412'00	16.748.808'00
4	24.647.069'60	20.911.747'09
5	1.200.000'00	1.195.139'30
6		
7	5.000.000'00	
8	85.000'00	
9	7.000.000'00	

CAPÍTULO GASTOS	CTOS. INICIALES 2015	P.S.F. 2015
1	25.874.635'00	29.059.455'95
2	29.167.300'00	28.807.919'29
3	801.000'00	620.000'00
4	4.367.750'00	4.132.406'64
5	500.000'00	
6	25.023.000'00	
7	428.000'00	
8	85.000'00	
9	8.000.000'00	6.060.000'00



Respecto al estado de ingresos por operaciones de capital, sufre una modificación significativa respecto al 2015, al tener prevista la contratación de un préstamo por importe de 7.000.000'00 de euros para atender gastos derivados del Capítulo VI.

2.- Respecto al Presupuesto de Gastos

El importe del presupuesto de gastos se eleva a 94.246.685'00 euros, con igual incremento del 13'23 % respecto al 2014 por estar nivelado.

Conforme se indicaba en el apartado anterior, la presupuestación de 2015, sigue las directrices marcadas en el PSF, y se recogen los compromisos municipales adoptados mediante convenios con otras administraciones, acuerdos y contratos vigentes.

El Capítulo I, de personal, sufre un incremento del 7'28 %, justificado por la incorporación de los programas de empleo de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía: Ayuda a la contratación, emple@joven e impulso del empleo 30+, la previsión de gasto del 25% de la paga extra del mes de diciembre de 2012 y la reclamación judicial sobre diferencias retributivas .

En cuanto al Capítulo II, se reduce un 2'89 % respecto del ejercicio anterior motivado fundamentalmente por la reducción del importe destinado a pagar la revisión de precios a la mercantil Urbaser S.A.

El Capítulo III, destinado a atender los intereses derivados de la deuda se presupuesta con 801.000'00 euros, sufriendo un descenso significativo respecto de lo presupuestado en 2014 del 23'05%, para atender los intereses de operaciones de crédito a corto y largo plazo, en un marco de variación previsible de los tipos de interés, unido al incremento de la morosidad en los derechos municipales y de un menor rendimiento de las diferentes fuentes de ingreso.

El Capítulo IV, queda aumentado en un 1'20 %, derivado entre otras, de las aportaciones a los entes de los que este Ayuntamiento forma parte.

Se incorpora el Capítulo V para recoger de forma específica las dotaciones presupuestarias al Fondo de Contingencia a que hace referencia el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinado a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

El montante total de las operaciones corrientes para 2015 queda establecido en 60.210.685'00 frente a los 59.511.851'00 euros, lo que supone un incremento del 1'17% respecto a 2014.

Las operaciones de capital de 2015 configuradas en los Capítulos V, VI, VII, VIII y IX establecen unas previsiones de 34.036.000'00 euros, frente a los 23.723.000'00 euros, con un incremento del 43'47 % respecto a las del ejercicio de 2014, reflejándose las actuaciones de equipamiento de playas y los servicios municipales, la construcción del Hospital, los de regeneración de las instalaciones de Los Bajos, reforma del mercado o las aportaciones al Plan Provincial de obras y servicios, así como una aplicación presupuestaria significativa para la adquisición de terrenos.

Y, en el Capítulo IX se dota la presupuestación correspondiente para atender las amortizaciones del principal por las operaciones de crédito a largo plazo suscritas.

En Roquetas de Mar a 28 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.